

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
19ª SESIÓN ORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 13 DE MAYO DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

-A las 15:10 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenas tardes, congresistas.

Se va a pasar asistencia para comprobar el *quorum* reglamentario.
Señora secretaria técnica, sírvase pasar asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, buenas tardes.

Decimonovena Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, hoy, lunes, 13 de mayo de 2024.

Asistencia.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, presente.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, presente.

Congresista Tania Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, presente.

Señora presidenta, el congresista Fernando Rospigliosi ha presentado licencia.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, licencia.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, presente.

Congresista Segundo Montalvo Cubas ().

El congresista Abel Reyes Cam, ha presentado licencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Reyes Cam, con licencia.
Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, presente.

La congresista Julón Irigoín, solicita se consigne su asistencia en plataforma, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, presente.

La congresista Susel Paredes y el congresista Héctor Valer, han presentado licencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresistas Paredes Piqué y Valer Pinto, con licencia.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, presente.
Congresista Luis Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, presente.
Congresista Alfredo Azurin Loayza.

El señor AZURIN LOAYZA (SP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurin Loayza, presente.
Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, presente.
Congresistas accesitarios.

Arturo Alegría García (); Nilza Chacón Trujillo (); Víctor Flores Ruiz (); Eduardo Castillo Rivas (); Mery Infantes Castañeda (); Patricia Juárez Gallegos (); Jeny López Morales (); César Revilla Villanueva (); Américo Gonza Castillo (); Margot Palacios Huamán (); Roberto Kamiche Morante (); Alex Paredes Gonzales (); Alejandro Muñante Barrios (); Diego Bazán Calderón (); y Raúl Doroteo Carbajo () .

Señora presidenta, volveremos a llamar a los congresistas titulares que no han contestado asistencia.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Segundo Montalvo Cubas ().

Señora presidenta, contamos con 10 congresistas presentes y con cuatro licencias.

La señora PRESIDENTA.— Con el *quorum* reglamentario y siendo las 15 horas con 14 minutos del, lunes, 13 de mayo de 2024, damos inicio a la Decimonovena Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas de manera presencial en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, y de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, hemos remitido, con la agenda, para la presente sesión las relaciones de documentos emitidos y recibidos del 3 al 9 de mayo de 2024.

Durante este periodo se ha recibido en la comisión los proyectos: 7735, 7736, 7753 y 7755, disponiendo pasen a opinión, estudio y predictamen, según corresponda.

Sometemos a debate y votación la aprobación del Acta de la Decimoctava Sesión Ordinaria de la comisión, la que fuera remitida con la agenda para la presente sesión.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo.

Si no hay intervenciones, señora secretaria técnica, votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, votación nominal del Acta de la Decimoctava Sesión Ordinaria.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Tania Ramírez García.

La congresista Ramírez García, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

Congresista Edhit Julón Irigoín.

La congresista Julón Irigoín, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Alfredo Azurin Loayza.

El señor AZURIN LOAYZA (SP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurin Loayza, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Señora presidenta, contamos con 11 votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobada por unanimidad de los congresistas presentes el Acta de la Decimoctava Sesión Ordinaria de la comisión.

Sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— La relación de los documentos para informes les será remitido por la secretaria técnica al *WhatsApp* que tenemos los congresistas de la comisión, los mismos que serán incluidos en el Acta de la presente sesión.

Los congresistas que deseen formular algún informe, pueden solicitarlo.

Si no hay informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Los congresistas que tuvieran que efectuar algún pedido, pueden solicitarlo.

Sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Primer tema: predictámenes de dación de cuenta de estados de emergencia.

Para la presente sesión, tenemos dos propuestas de dictamen de dación de cuenta de estados de emergencia, recaídos en los Decretos Supremos 047 y 048 de 2024-PCM, los que le fueron remitidos con la agenda para la presente sesión.

La comisión ha revisado los decretos supremos sobre el cumplimiento del procedimiento de forma y de fondo, establecido en el artículo 92-A del Reglamento del Congreso, en concordancia con el artículo 137 de la Constitución.

El Decreto Supremo 047-2024-PCM, decreto supremo que prorroga por el término de 30 días calendario, a partir del 5 de mayo de 2024, el estado de emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, incluyendo los 500 metros adyacentes a cada lado de la vía, cumpliendo con los plazos de presentación al Congreso y remisión a la comisión.

Decreto Supremo 048-2024-PCM, decreto supremo que prorroga por el término de 60 días calendario, a partir del 10 de mayo de 2024, el estado de emergencia en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes, cumpliendo con los plazos de presentación al Congreso y remisión a la comisión.

En estos casos hay participación de las Fuerzas Armadas, cumpliendo con ese requisito para ser enviados a la Comisión de Defensa Nacional.

Luego de su revisión, estudio y evaluación de los dos dispositivos, podemos determinar que califican con el cumplimiento de los parámetros formales, establecidos en la Constitución, y con los fundamentos de hecho y de derecho, por lo que se recomienda su aprobación.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo.

Señora secretaria técnica, pase a votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, votación nominal de los predictámenes recaídos en los Decretos Supremos 047 y 048.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Tania Ramírez García.

La congresista Ramírez García, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

Congresista Edhit Julón Irigoín.

La congresista Julón Irigoín, solicita se consigne su voto a favor en plataforma, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Alfredo Azurin Loayza.

El señor AZURIN LOAYZA (SP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurin Loayza, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Señora presidenta, contamos con 11 votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Han sido aprobados por unanimidad de los presentes los dictámenes recaídos en los Decretos Supremos 047 y 048 de 2024-PCM.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a todos los colegas presentes aquí en la sala Raúl Porras Barrenechea y en la plataforma de *Microsoft Teams*.

Señora presidenta, he tomado conocimiento de una triste situación que está aconteciendo con héroes de la patria.

Nuestras gloriosas Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, a lo largo del tiempo han sostenido diversos enfrentamientos, tanto con elementos terroristas, como narcoterroristas. En dichos momentos, en dichas situaciones, ha habido una serie de actos de honor de verdaderos guerreros de nuestros miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que son dignos de destacar y de mencionar. Así, podemos hablar de la Guerra del Cenepa, podemos hablar de la toma de "Feliciano", podemos hablar de Chavín de Huántar y de otras acciones en donde nuestros uniformes fueron dignos de sus antecesores.

Entonces, señora presidenta, es muy triste saber que la remuneración o la atención pecuniaria que reciben los comandos Chavín de Huántar, 32 miembros sean excluidos de ella por el hecho de haber peleado en el Cenepa. O sea, dieron la vida, fueron a dar la vida por la patria en la toma de Tiwinza y Cueva de los Tayos, como bravos que son.

Y cuando la patria los vuelve a llamar para Chavín de Huántar, van primero a poner el pecho, a morir. Pero como participaron **(2)** y reciben un dinero por el Cenepa, ahora tenemos a 32 valientes que participaron ahí y que en Chavín de Huántar no los reciben.

He cursado no solamente por este hecho, sino por otros más, que me ha hecho ver el congresista Chiabra, es que hemos cursado un oficio al ministro de Defensa, porque esta vulgar mezquindad para con los héroes que defienden a nuestro país, vamos a encontrar el camino de revertirlo.

Esto era lo que quería informar, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lizarzaburu.

Continuamos con el siguiente tema: debate y votación de los predictámenes de inhibición, remitido con la citación para la presente sesión.

El Proyecto 6586, propone impulsar un sistema de seguridad comunitaria articulada interinstitucional, vinculando la comunidad educativa para contribuir a fortalecer la seguridad ciudadana.

La interconexión de las instituciones educativas es a través de radiocomunicación en tiempo real, con el sistema de seguridad ciudadana regional y local.

Como puede verse, esta iniciativa está relacionada con materia de educación al proponer la interconexión de las instituciones educativas que forman parte de la red comunitaria de seguridad escolar pública, por ello, la comisión competente es la de Educación.

El Proyecto 7186 propone fortalecer la seguridad ciudadana, autorizando el uso del canon, sobrecanon, regalía minera y el Focam hasta un 20% de sus recursos, con la finalidad de utilizarlos para acciones, actividades y proyectos relacionados a fortalecer la seguridad ciudadana, pudiendo utilizarse en proyectos de inversión, mantenimiento de infraestructura, adquisición de automóviles y equipos capacitación.

El Decreto Legislativo 1579, autoriza el uso del canon y sobrecanon en los gobiernos regionales y gobiernos locales en materia de seguridad ciudadana para el mejoramiento de la seguridad ciudadana, incluyendo infraestructura y equipamiento a favor del Ministerio del Interior para ser destinado a la Policía Nacional el mantenimiento de activos generados con dicha inversión, lo que pueden ejecutar los gobiernos regionales y gobiernos locales a través de convenios.

Si bien ya el Decreto Legislativo 1579 regula el uso de canon y sobrecanon para fines de seguridad ciudadana, la iniciativa, bajo análisis, es más amplia, por ejemplo, incluye los recursos de regalía minera y el Focam.

Como puede verse, esta iniciativa está relacionada con materia presupuestal al proponer el uso del canon sobrecanon, regalía minera y el Focam en seguridad ciudadana, por ello, la comisión competente es la de Presupuesto.

Hemos invitado al congresista Gonzales Paredes, como autor de los proyectos, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo.

Si no hay intervenciones, pasaremos a votarlos de manera conjunta. Y si hay algún congresista que desee votar diferente en los predictámenes, puede señalarlo al momento de ser llamado para que se consigne el sentido del voto del dictamen correspondiente.

Secretaría técnica, votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, votación nominal de los predictámenes de inhibición, recaídos en los Proyectos 6586 y 7186.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Tania Ramírez García (); congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Congresista Segundo Montalvo Cubas ().

La congresista Tania Ramírez, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

La congresista Julón Irigoín, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Alfredo Azurin Loayza.

El señor AZURIN LOAYZA (SP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Azurin Loayza, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Katy Ugarte Mamani, sí.

Señora presidenta, contamos con 10 votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Han sido aprobados por unanimidad de los presentes los dictámenes de inhibición, recaídos en los Proyectos 6586 y 7186.

Congresistas, solicito la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Votación nominal, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, votación para la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chirinos Venegas, sí.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Tania Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ramírez García, sí.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, sí.

La congresista Edhit Julón Irigoín, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Que se consigne.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Julón Irigoín, sí.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Luis Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, sí.

El señor AZURIN LOAYZA (SP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, sí.

Congresista Azurin Loayza, sí.

Congresista Katy Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ugarte Mamani, sí.

Señora presidenta, contamos con 10 votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— La autorización para la ejecución de los acuerdos ha sido aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende brevemente la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Se reanuda la sesión. (3)

Saludamos la presencia del señor Teófilo Mariño Cahuana, superintendente de Sucamec y su equipo.

Vamos a ver los siguientes temas:

Del congresista Fernando Rospigliosi Capurro, la adquisición de fusiles de asalto CAL 5.56 por 45 milímetros, para la Policía Nacional del Perú, con CIU 2540919.

La secuencia de otorgamiento de las licencias de armas de fuego de uso civil, desde el año 2020 hasta la fecha.

Del congresista Luis Ángel Aragón Carreño, acciones contra el tráfico de armas a raíz de la denuncia emitida por el dominical *Panorama* el 17 de marzo del 2024, investigación periodística denominada "La lavandería de armas largas".

Señor Teófilo Mariño, le cedemos el uso de la palabra para la exposición de los temas, materia de invitación.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, general PNP (r) Teófilo Mariño Cahuana.— Muy buenas tardes, señores miembros de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Señores congresistas, es un honor para mí estar aquí presente, hacerles de conocimiento algunos temas que corresponden, justamente, al ministro del Interior.

Y el que nos corresponde exclusivamente es relacionado a la secuencia del procedimiento de licencia de uso de armas de fuego, solicitado por nuestro señor congresista Fernando Rospigliosi; y el otro tema es sobre el tráfico de armas, que fue anunciado en los medios de comunicación.

En los casos de Algemiro y Rudy Fernández, justamente quería hacer de conocimiento de la comisión que fueron frutos de los actos de fiscalización que realizó la Sucamec, en coordinación con la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía de Crimen Organizado, pues, la Ley de Armas, la Ley 30299, no pone límites para las modalidades de caza y tiro recreativo, y esto impide la evaluación de los motivos para este tipo de licencias porque, prácticamente, carece de toda lógica.

Sin embargo, en la gestión venimos realizando diversas acciones y diligencias para encontrar responsables ante la obtención de armas de fuego, de uso civil, en forma irregular.

Estas licencias vienen siendo aprovechadas, justamente, por los vacíos legales de la norma, de la actual ley.

Y siempre la Sucamec está atenta, hemos reducido en muy buena cantidad inclusive la adquisición, pero eso no basta, porque necesitamos de una u otra forma que se regule o se cambien algunos artículos de la ley. ¿Por qué? Porque esto nos impide, incluso, aportar y luchar contra la inseguridad ciudadana.

Sobre el tema de la secuencia del procedimiento, voy a cederle la palabra al especialista encargado, justamente, de los procedimientos de uso de armas de fuego, para que tengan un poquito más de visión sobre esta secuencia de las licencias de armas de fuego de uso civil.

Adelante.

El señor DELGADO DEBERNARDI, Óscar Alberto.— Muy buenas tardes, con todos.

La señora PRESIDENTA.— Que diga su nombre, por favor, y su cargo.

El señor DELGADO DEBERNARDI, Óscar Alberto.— Muy buenas tardes.

Mi nombre es Óscar Delgado Debernardi, coordinador encargado de la UFNO de licencias y tarjetas de propiedad de armas de fuego de la Gerencia de Armas de la Sucamec.

Para empezar más o menos a describir lo que es el proceso de la obtención de una licencia de uso de arma de fuego, el procedimiento se divide, prácticamente, en cinco fases:

La primera fase, digamos, que es la fase en línea, que es mediante la cual el usuario se registra ante nuestra plataforma, Sucamec SEL.

Posteriormente a ello, realiza el pago al Banco de la Nación, conforme al trámite que esté realizando.

Tiene que esperar luego 24 horas para que este pago se haga efectivo en el sistema de la entidad, y luego emite o registra todos los requisitos establecidos en el TUPA, a través de la plataforma, y saca su cita para el polígono de tiro.

Esa es la primera fase.

En segunda instancia, la segunda fase, ya es propiamente la fecha en la que viene a dar el examen de tiro.

La persona en este caso se acerca en la fecha programada, confirma su cita y da el examen. El examen consta de tres partes, cada una de ellas es eliminatoria. El primer examen es el examen de conocimiento, que consta de cinco preguntas, de un balotario de cien, dependiendo de la modalidad que haya seleccionado en este caso el administrado.

Una vez aprobado este examen de conocimiento, pasa a la parte práctica que corresponde al manejo.

Perdón, como les venía diciendo, el examen práctico consiste en el manejo propiamente del arma, sea arma larga, arma corta, y consta también de preguntas respecto a la seguridad en el manejo de armas.

Pasada esta fase, viene la parte o el examen de tiro per sé, que consiste en disparar ante un blanco a una distancia de 10 metros y con cinco municiones acertar por lo menos tres para poder aprobar el examen.

Como comenté, cada fase es eliminatoria. Si desaprueba en la primera fase, el administrador tiene que reiniciar todo el ciclo nuevamente. No es porque me quedé en la segunda fase o en la tercera, yo regreso y empiezo desde donde me quedé, inicia completamente desde cero.

En el caso de desaprobado el examen de tiro, se le hace de conocimiento que ha desaprobado y automáticamente, a través del sistema, se genera un oficio denegatorio y se da por archivada la solicitud, en este caso el administrado.

Si se aprueba el examen de tiro, el sistema genera automáticamente en el sistema el expediente y lo deriva de manera automática a la Gerencia de Armas. Ahí es cuando empieza la fase 3.

En este caso, la fase 3 es netamente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos. En este caso, una vez aprobado el examen, el expediente llega a la mesa de partes de la GAMA, quienes realizan la búsqueda de los antecedentes penales históricos, estos se suben en el sistema de gestión documentaria y luego pasa a ser derivado a los evaluadores.

¿Qué revisa el evaluador?

En este aspecto, el evaluador revisa requisitos TUPA acorde a la modalidad que se esté solicitando, las condiciones del administrado acorde al artículo 7 de la ley y del reglamento de la ley, los antecedentes judiciales vigentes, los policiales y también los antecedentes históricos penales.

Se revisan también los reportes de armas que tuviera el administrado, y en el Sistema de Gestión Documentaria también se revisa si tiene alguna solicitud pendiente o incluso si tuviera algún procedimiento sancionador vigente.

Después de toda esta evaluación, de encontrarse toda la evaluación correcta, se ingresa la información del administrador al sistema, se procesa la información para la emisión de la licencia y posteriormente, emitida la licencia, pasa para la firma del gerente de armas y, finalmente, es notificada la licencia al administrador a través de la plataforma SEL.

Por el otro lado, ¿qué ocurre cuando hay alguna observación o cuando el administrado no cumple con las condiciones?

Cuando hay una observación de requisito TUPA, normalmente el administrado es observado mediante un oficio de incumplimiento. Este oficio es subsanable dentro de un periodo de diez días hábiles, que es lo que se indica en el oficio notificado al administrado. Si la subsanación no es correcta, se deniega el trámite de licencia.

Por otro lado, de encontrarse correcta la subsanación, vuelve a ser reevaluado y de todo estar conforme, procede a la emisión de la licencia.

En el caso de que incumpla alguna condición de la ley o su reglamento, el trámite es denegado mediante una resolución, por ejemplo, que el administrado tiene antecedentes judiciales o penales vigentes. Incumple con las condiciones, se emite la respectiva resolución de gerencia desestimando el trámite del administrado.

Una vez que se ha denegado el trámite del administrado, este cuenta con dos recursos impugnatorios:

El primero, es el recurso de reconsideración, con el cual pasaríamos a la fase 4, que es netamente trabajado y atendido por la propia Gerencia de Armas. En este caso, el recurso impugnatorio trabaja lo que es, o revisa todo lo que es la nueva prueba adjuntada por el administrado.

En esta situación, el administrado lo que trata es de revertir la decisión de la entidad. Se evalúa la nueva prueba y si está incluso dentro del plazo.

Entonces, de esta evaluación, hay tres respuestas:

En el caso de que el recurso sea estimado, porque la nueva prueba, efectivamente, refutó lo indicado por la entidad, el expediente regresa a evaluación nuevamente para continuar con la emisión de la licencia en este caso.

Si el recurso de reconsideración, la nueva prueba no puede refutar la decisión de la entidad, en este caso se deniega el recurso de reconsideración, y si entró fuera de plazo se declara improcedente.

En el caso de que el recurso de reconsideración o el administrado en este caso no esté de acuerdo con la decisión de la entidad, tiene todavía un recurso impugnatorio más, que es el recurso de apelación.

En este caso, ya no se evalúa una nueva prueba, sino se evalúa fundamentos de derecho. Y esto ya no lo atiende la Gerencia de Armas, sino lo atiende el jerárquico superior, en este caso es la Oficina General de Asesoría Jurídica.

En estos casos, de la misma manera que el recurso de reconsideración, se puede declarar estimado si en este caso el

administrado llega a refutar los fundamentos de derecho, por los cuales se le ha denegado la licencia.

Después, en el caso de que no haya o no pueda discernir con la decisión de la entidad, el recurso de apelación es desestimado. Y si el recurso de apelación ingresó de manera extemporánea, se declara la improcedencia del mismo.

En este punto ya el administrado agota la vía administrativa, por lo tanto, ya no hay ningún otro tipo de recurso y se considera firme la decisión de la entidad.

De no estar conforme con la decisión de la misma, en este caso el administrado ya tiene la posibilidad de irse vía judicial con un contencioso administrativo.

Y hasta ahí llega lo que viene a ser el flujograma de lo que es la emisión de una licencia de uso de arma de fuego.

Gracias.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, general PNP (r) Teófilo Mariño Cahuana.— Señora presidenta, continuamos con su anuencia.

La señora PRESIDENTA.— Continue, señor Mariño.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, general PNP (r) Teófilo Mariño Cahuana.— Pasamos a la Gerencia de Control y Fiscalización, para que nos dé a conocer las acciones sobre el tráfico de armas a raíz de la denuncia emitida en el programa dominical *Panorama*, el 17 de marzo de 2024, llamada "Lavandería de armas largas".

Vamos a explicarles, relacionado a esto, como le dije al inicio, Sucamec es el que da los insumos necesarios **(4)** hacia la Policía Nacional del Perú y a la Fiscalía de Crimen Organizado, que producto de ello durante la investigación de un año, es que se realiza el 13 de marzo del presente año ese operativo, que al detalle lo va a disertar el coronel Orlando Mendieta Pianto.

Adelante.

EL GERENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA SUCAMEC, Coronel de Armas de la PNP, Orlando José Mendieta Pianto.— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Quien les habla, es el señor Orlando Mendieta Pianto, gerente de Control y Fiscalización de la Sucamec.

El reportaje por el cual el señor congresista Aragón ha pedido la participación de Sucamec, era con relación a este tema de "Lavandería de Armas".

Este tema, este reportaje que dura más o menos 13 minutos y un poco más, habla con relación a la persona de Algemiro Sobrado y con relación a Rudy Fernández. Uno que adquirió 52 armas de fuego y el otro que adquirió 66 armas de fuego.

Como indica la secuencia ahí, el 20 de febrero, en la Sucamec se ha creado una nueva unidad de investigación, la cual está siendo integrada por personal especialista en investigación criminal de la Policía Nacional que se encuentra en situación de retiro.

Hemos apuntado ahí, porque esta es una nueva modalidad que se había presentado, y qué más que el personal que ha sido parte de la especialidad de investigación criminal que tienen otro perfil y ha permitido poder encontrar otro tipo de indicios razonables, pese a que nuestra normatividad, que es administrativa, pero hemos colaborado mucho en el tema de la comisión de delito en lo que es este tema del tráfico de armas de fuego.

Como en estos dos emblemáticos casos, que seguro van a haber otros más, que Sucamec ha puesto al descubierto para que participe la Policía Nacional.

El 20 de febrero toman conocimiento de la existencia de este señor Algemiro Sobrado, se le hace una primera visita, no se le ubica.

El 2 de marzo se le hace una segunda visita, tampoco se le ubica y es advertido.

El día 3 de marzo, presenta un escrito a la Sucamec pidiendo una reprogramación.

La reprogramación se dio para el día 20 de marzo, y el día 19 de marzo él denuncia en la Comisaría de Punta Negra que se trasladaba en una movilidad, y en una zona donde había huaicos se lleva la movilidad y en sus maletas se lleva las 52 armas que tenía supuestamente en su posesión. Un tema totalmente absurdo que, bueno, Sucamec pudo detectar y comenzó a hacer las diligencias pertinentes.

El 20 de marzo van a su domicilio, que es un asentamiento humano en Ventanilla. Nos atiende su hijo, y su hijo dice que su papá no vive ahí. Han visto el reportaje, era una choza, prácticamente, y que ahí no había ningún tipo de arma, se constató.

Se hace el informe respectivo a la Unidad de Armas y Municiones, que es otra gerencia, y hacen las coordinaciones ya con el Ministerio Público, que fue la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado, y pasaron los trabajos con la Diviac.

Diviac, ha sido después de un año de investigación, después de hacer sus técnicas especiales de investigación y todo lo que sabe hacer la Policía Nacional, hace un operativo el 13 de marzo de 2024 a esta empresa, que se llama "El cazador", y se logra incautar —acá tengo la cantidad exacta— 274 armas y creo que más de 500 000 municiones.

El operativo se llevó a cabo en Lima, Cajamarca, Piura y Tumbes. Sucamec participó en todas las intervenciones.

Y, bueno, al final de este operativo se logró capturar a 18 personas, que fueron las 18 personas que se les dio la detención preliminar. Se capturó a 18, incluso se le captura a un tramitador que en Piura se dedicaba a este tema. Tenía la clave SEL —como ahora todo es *on line*, vía web— de dos clientes que habían comprado 33 armas, más o menos. Se enteraron los clientes e hicieron las denuncias en las ciudades de Piura y la otra se hizo en Piura también, en la Dirincri [...?].

En todos estos indicios que comenzó a recolectar la Diviac, porque teníamos contacto con personal de la Diviac, se llega a obtener, pues, esta detención preliminar.

El señor Rudy Fernández, de igual manera, se detectó 66 armas. También se le fue a buscar a su domicilio en Villa María del Triunfo el 24 de abril, no se le ubicó.

El 9 de mayo se fue a hacer la segunda verificación, tampoco se le encontró.

Y el 11 de mayo al saber que estaba su cambio y vino a hacer las verificaciones, hace una denuncia en la Comisaría de Nueva Esperanza a denunciar que estaba haciendo su mudanza supuestamente otro inmueble, se llevan las 66 armas en un taxi, y él dice que no apuntó la placa y así formuló la denuncia, para justificar la desaparición de las armas de fuego.

Se hace el informe de igual manera, y la Sucamec hizo los informes respectivos, y en esta oportunidad la investigación ya se hizo con la Depitiame, que es el ente rector en lo que es la investigación en la lucha con el tráfico de armas, municiones y explosivos de la Policía Nacional. Con ellos coordinamos.

Esta persona, Rudy Fernández, al tomar conocimiento que Sucamec ya sabía del tema de Algemiro, él abandona el país, que hasta la fecha no ha tenido retorno. Se va del país con fecha 29 de agosto, sale por el control fronterizo de Santa Rosa con dirección a Chile, y hasta la fecha no se sabe que haya retornado al país, abandonó el país.

Esta Corporación Cazador, que también sale en el reportaje de *Panorama*, habla sobre una familia, que es la familia Sanjinez.

En el operativo policial, que se capturó a 18 personas, se le captura al que es el gerente de la empresa, al hermano, a su hijo y a otras personas más implicadas. Se le captura también al tramitador de Piura y a otras personas más que se encontraban implicadas en estos hechos, en estos hechos, materia de investigación.

Esto, en grosso modo, es cómo se llega a hacer el primer operativo con tanta cantidad de armas incautadas. Se capturaron a 18 personas, se incautaron 426 armas. En esa oportunidad 236 000 municiones.

Pero la investigación continuó con la Diviac y con el Ministerio Público, con la Fiscalía de Crimen Organizado Criminalizado, y

en las últimas tres semanas se han intervenido dos contenedores en el Callao del "Cazador", de esta empresa importadora de armas y municiones.

Y se les ha incautado, que también ha sido público, he visto en varios medios de prensa, se ha incautado dos contenedores con más o menos, más de tres millones de municiones de diferente calibre, con 40 toneladas de municiones. Esto ha sido en las últimas tres semanas.

Y la investigación continúa con otras más, bueno, de carácter reservado que estamos manejando, que seguro ya muy pronto va a dar sus frutos que estamos haciendo con la Policía Nacional.

A grandes rasgos, esa ha sido la parte del tema del reportaje periodístico que hubo.

Ahora, también sería importante hacer de conocimiento que a nivel nacional, en lo que va del año, hemos realizado más de 8000 acciones de control relacionadas a armas y municiones, 215% más de lo que ha sido el año pasado.

Hemos intensificado las operaciones, porque ya se ha puesto al descubierto de estas modalidades que han aparecido, por lo cual, seguro, todos tenemos claro que aparecen mucho los delincuentes, todo el mundo aparece [...] modalidad.

Las modalidades están cambiando, ya no están haciendo como este tema de 52 o 60 armas, si están haciendo ahora modalidades de 3, 4 armas de denuncia, de igual manera sigue en una forma hormiga, que también ya estamos viendo [...?].

Como le digo, pese a que el tema es un tema de carácter, entre comillas, de "carácter administrativo", la labor que realizamos, pero, sin embargo, somos bastante ahora actores principales porque damos de mucho insumo a la Policía Nacional, tanto Diviac, como al tema de Depitiame de la Dirección de Investigación Criminal.

Eso es todo.

Cualquier pregunta para poder absolverla.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, adelante superintendente.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, general PNP (r) Teófilo Mariño Cahuana.— Sí, eran los dos temas que nos habían solicitado el señor congresista Fernando Rospigliosi Capurro y el señor congresista Luis Aragón Carreño.

Como les dije, tenemos varias carpetas fiscales de carácter reservado, que vienen realizando las investigaciones necesarias donde hay muy buena cantidad, por no decirle así, de personas que están involucradas en estos temas.

Simultáneamente, también a los trabajadores de la Sucamec también se les está sometiendo a un proceso administrativo sancionador, justamente porque hasta ahí llega, y también se

hace de conocimiento del tema a la Fiscalía de Crimen Organizado y a la Policía Nacional, así como al procurador del ministerio.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al superintendente de la Sucamec por su intervención y cedemos el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir.

Sí, congresista Williams, adelante.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Saludo al señor superintendente, señor Teófilo Mariño.

Tenemos nosotros una amenaza que es grave y es la minería ilegal. La minería ilegal se vale de los explosivos.

Obviamente, está habiendo una falta de control de ellos, me refiero a los que son de fabricación nacional, y están llegando hasta Pataz, y de ahí podemos encontrarlos en diferentes lugares.

Pero no solamente es ese el problema, sino que conocemos también que los explosivos son importados, o sea, vienen de Bolivia particularmente.

Entonces, en ese sentido, la primera pregunta: ¿De qué manera puede controlar Sucamec los explosivos que están yendo a manos ilegales, tanto los de fabricación nacional, como los de fabricación extranjera?

La siguiente pregunta, es: ¿Cómo se ejerce el control del consumo de la munición?

Porque cualquier ciudadano que tiene licencia se va a una casa donde se venden armas y compra munición, y puede comprar toda la que quiere. ¿Cómo sabemos si la está utilizando, la tiene guardada para defenderse o la está negociando con la delincuencia organizada, con la delincuencia común?

Entonces, ese control de la munición, ¿cómo se realiza?

Y, finalmente, ¿cómo es que puede comprarse tantas armas un solo individuo y nos vayamos a dar cuenta luego de que se ha detectado? O sea, pero han tenido que comprar 10, 12, 15, 20 y ahí todavía nadie se daba cuenta, hasta cuando llegaron a 40, 60.

Entonces, ahí por alguna razón debe haber puesto esto en evidencia y ahí comenzamos a preocuparnos. Es posible también que estén comprando esa cantidad de armas.

¿Y por qué no se reduce el número de armas? ¿Cómo puede una persona comprar tantas armas para defenderse? Se necesita una, máximo dos, y esto. No necesita tener más armas.

Gracias, presidenta.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, general PNP (r) Teófilo Mariño Cahuana.— Con su permiso, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, señor Mariño.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, general PNP (r) Teófilo Mariño Cahuana.— Relacionado, justamente, al control de explosivos viene en forma normal y legal, pero el detalle está en que las zonas declaradas en emergencia, así dice la norma, el control exclusivo y la custodia exclusiva estará a cargo de la Policía Nacional del Perú.

Y en las zonas donde no son declaradas, las empresas pueden contratar personal de vigilancia privada o la Policía Nacional del Perú.

Años atrás, había una unidad de la Policía Nacional adscrita a la Sucamec, que controlaba exclusivamente y custodiaba los explosivos hasta el lugar de su destino, firmaban las actas y las devolvían.

Pero desde que se dio la norma, la nueva ley, lógicamente nos han dejado todos esos vacíos.

Es más, las modalidades, justamente por eso debería ser una sesión reservada, pero las modalidades están cambiando en estos momentos. O sea, no solamente hemos detectado que hay personas que tienen 40, 50 armas, sino tienen más de 100. Ha habido otras personas que han sacado casi 200 armas.

Entonces, todo eso, como le repito, ya está en carpeta fiscal para las investigaciones necesarias.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Perdón, presidenta.

¿Y lo de la munición? ¿Cómo se podría ejercer el control de la munición que se compra en las casas comerciales?

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, general PNP (r) Teófilo Mariño Cahuana.— A ver, el gerente de Explosivos, por favor.

El GERENTE DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULOS CONEXOS DE LA SUCAMEC, señor Luis Alberto González Castro.— Buenas tardes.

Soy Luis González, gerente de Armas de Sucamec.

En el tema de municiones, estamos verificando y coordinando con las personas jurídicas, que son las encargadas de las ventas, a fin de que ellos reporten la venta que están haciendo al destinatario final.

El tema va en esa pregunta, que usted me indica, es si lo consume o no consume. Es un tema muy personalizado el que va a utilizar su munición.

Estamos también implementando una directiva para que, justamente, se confirme el uso de esa munición que está comprando en las tiendas.

Ese es el trabajo que estamos haciendo para que se formalice una directiva.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presidenta, con su permiso.

Porque si es que alguien compra munición y compra mucha munición, y no expresa cómo la está gastando, es probable y casi un hecho que la está vendiendo.

Entonces, si alguien compra 2000 cartuchos, 4000 cartuchos este mes, y al otro mes otros cuatro, cinco, seis, no los está disparando, está vendiéndolos.

Habría que ver cómo controlar eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Señor Mariño, tiene la palabra.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, general PNP (r) Teófilo Mariño Cahuana.— Sí, en el control de la munición se viene ejerciendo, pero, como le digo, la norma está permitiendo que hasta que no se cambie, el usuario puede adquirir casi 1600 municiones mensuales, y no las utiliza al mes.

Y es más, con relación, incluso, a las armas de largo alcance, las armas de caza deportiva, (5) también esa compra es ilimitada; y utiliza la munición 3.23, para la cual está destinada y la 5.16 que también la utilizan para la misma calidad y el disparo que puedan hacer las armas de largo alcance. Entonces, igual, ahí hemos hecho también ya una propuesta, en estos momentos creo que ya lo tiene a cargo la Comisión de Seguridad Ciudadana sobre el proyecto de ley donde nuestro asesor jurídico puede darnos detalles.

El JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SUCAMEC, señor Roody Wilber Cáceres Torres.— Con su venia, señora presidenta, para complementar las respuestas para el señor congresista Zapata.

La señora PRESIDENTA.— Adelante.

El JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SUCAMEC, señor Roody Wilber Cáceres Torres.— Complementando su respuesta, señor congresista William Zapata, usted preguntaba cómo es posible que una persona pueda comprar tantas armas, es decir, cómo un individuo puede adquirir un número significativo de armas. Y la respuesta está en el artículo 19 de la ley 30299.

El artículo 19, segundo párrafo, nos dice: *El número de armas de fuego destinadas para caza, deporte, seguridad y vigilancia y colección no están sujetas a límite alguno. Repito, no están sujetas a límite alguno.* Entonces, significa que esta Superintendencia de Armas tiene que cumplir la ley. Y si la ley dice que las modalidades de caza, las modalidades de deporte no tienen límite alguno, como Superintendencia de Control de Armas, no podemos violar la ley y decirle al ciudadano: *Señor ciudadano, usted se queda en cuatro, ya tiene muchas, quédese en ocho, quédese en diez.* El problema es que la ley no es muy coherente muy racional.

¿Por qué decimos que no es racional?, porque para la defensa personal, que es lo que nos interesa como problema frente a la seguridad ciudadana, yo como individuo puedo sacar máximo tres licencias para tres armas de fuego. Es el tope que permite el artículo 19, porque el 19 en su primer párrafo nos dice que el límite permitido para defensa personal es de dos, excepcionalmente tres.

Entonces, esta buena regulación se nos cae por el otro lado del artículo 19 de la ley, donde no dice que no hay límite alguno para caza y deporte. Para el caso de las empresas de seguridad y vigilancia, el límite es racional, porque las empresas están sujetas a un control más alto, están sujetas a un nivel de verificación mayor.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Disculpe, señora presidenta, pero las armas de caza y las de deporte son particulares, es decir, las de caza son diferentes. Las que yo entiendo que han encontrado 45, 50, a veces puede haber 100 armas, no creo que sean de caza, más bien son las que se utilizan en la defensa personal. Ahí está el problema, cómo se puede ejercer ese control o cómo se da uno cuenta, deben reportar las tiendas "aquí van comprando la misma persona tantas armas". Porque nadie va a comprar tantas escopetas, ¿no?

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SUCAMEC, señor Roody Wilber Cáceres Torres.— Por intermedio de la señora presidenta, muchas gracias, continuamos la respuesta.

Los problemas en realidad son de dos naturalezas, el primero es de orden ilegal. Es decir, si la ley de nuestro país sigue teniendo como límite de defensa personal tres y para caza, deporte y tiro recreativo ilimitado, vamos a estar como superintendencia de control frente a un gran problema para poder cumplir a cabalidad esta función de control de armas. Porque no se puede controlar debidamente mientras la ley siga diciendo que es ilimitado. Ahora bien, ¿qué hacemos como institución? Lo que viene señalando el gerente de fiscalización.

Hemos detectado, por ejemplo, que en el caso de personas como el señor Algemiro, que ya se presentó, que tenía un número significativo de armas, se hace fiscalización. Es lamentable, pero el país —hay que decirlo claramente— recién en marzo, el 13 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento que había una organización que desviaba armas hacia la criminalidad. Pero Sucamec, a este señor Algemiro le canceló la licencia, como se mostró en el PPT un año antes, el 31 de diciembre de 2023, vale decir un año y dos meses antes, ya el señor estaba con la licencia cancelada. Porque, fruto de esas visitas de fiscalización, como nos pareció significativo.

A ver, para que quede clara la cosa, la ley nos dice, dale un número ilimitado de armas, pero eso no significa que como superintendencia nos quedemos de brazos cruzados. Nosotros

controlamos, nosotros fiscalizamos, y si el señor no tiene las armas que dice tener, se le canceló la licencia. Y eso ocurrió, efectivamente, el 31 de marzo del año pasado.

Pero no nos quedamos ahí, nos dimos cuenta de que tras esto había algo más que meras acciones administrativas. Articulamos con la Policía Nacional, articulamos con la Fiscalía de Crimen Organizado y se canceló la licencia, también lo mencionaron, en setiembre del año pasado a la Corporación Cazador, que recién ha sido intervenido sus directivos hace poco. Entonces, nosotros, en el entendido de que este problema no era un caso aislado, se hizo una articulación gruesa con la policía para que se desarticulen estas organizaciones que se valen de estos vacíos de la ley.

Entonces, nosotros jamás hemos este flaqueado en el control, pero insistimos que para un mejor control necesitamos pues cambiar las redes de juego. Muchas gracias.

El señor GERENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA SUCAMEC, Orlando José Mendieta Pianto.— Con su permiso, señora.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, ya para terminar.

El señor GERENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA SUCAMEC, Orlando José Mendieta Pianto.— Sí, justo para terminar el tema.

Con relación, señor congresista Williams Zapata, la norma también indica que las armas de caza y de deporte en las zonas rurales puedan ser utilizadas como armamento de defensa personal. Por eso es que cuando varios congresistas se han dirigido al interior del país, sobre todo a la zona de la selva, encuentran a muchas personas con las armas de caza o de deporte, con las R-15, utilizándolas como sus armas de defensa personal. Entonces, tenemos ese problema.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Con su venia, señora presidenta.

Pero las que ustedes detectaron eran armas de defensa personal a ese señor. ¿Qué eran escopetas, armas de concurso, de tiro, deportivas? Ah, de todo tipo.

El JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SUCAMEC, señor Roody Wilber Cáceres Torres.— Sí, por intermedio de la señora presidenta, efectivamente de las armas que tenía el señor Algemiro, él tenía la modalidad de caza, y la modalidad de la licencia, una licencia de armas de caza, le permite a él sacar u obtener, tramitar la tarjeta propiedad de las armas que a él mejor le parezca. Y entre esas armas que él tramitó tenía armas de largas, tenía las famosas AR-15, y tenía también armas cortas.

Porque la ley vigente permite que se pueda tramitar en la modalidad de caza y deporte, ambos tipos de armas sin restricción alguna. Entonces la ley vigente —insisto— es muy flexible, porque para practicar deporte y tener de manera ilimitada armas puedo elegir entre esas armas cortas o largas. Para caza lo mismo

ocurre. Y como bien señaló nuestro superintendente las armas largas están permitidas para la defensa personal en zonas rurales, lo cual también realmente es un despropósito para la seguridad ciudadana.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

El congresista Chiabra, pidió primero la palabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidenta; superintendente, buenas tardes.

En la primera oportunidad que el Ministerio del Interior pidió facultades legislativas sobre seguridad ciudadana, ¿no le hicieron conocer este tema? Primera pregunta, la puede contestar.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— Sí, señor congresista, se hizo conocer, se hizo llegar el proyecto, inclusive aquí al Congreso de la República, pero no fue tomado en cuenta.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— ¿Sabe por qué?, porque estamos en una situación de violencia donde los delincuentes son más vivos que nosotros. Lo que el señor relató sobre el proceso que se sigue para vender armas, y aparece una señora que compra armas, después dice que se las roban y vuelve a comprar armas. Aparece gente que compra 60 armas, se cae el carro un metro y desaparecen las 60 armas; y, estamos con la solución de los expedientes fiscales.

¿Sabe qué? El enemigo está al frente. Yo no entiendo, ¿entonces para qué piden facultades legislativas?, ¿cómo es que ustedes, teniendo este problemón, no le dicen: Ministro, usted ya lo hubiera presentado, no necesita presentar. Esto ya estuviera aprobado y estuviera reglamentado? Es cuestión de criterio, también.

El otro tema es el contrabando de armas, ¿ustedes tienen alguna información sobre el tema este que se presentó, donde decían que el candidato a la presidencia de Ecuador, Villavicencio, lo había matado un arma que era del Perú?, porque así era un arma peruana e hicieron un escándalo. ¿Qué información tienen sobre eso?

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— Al respecto señor congresista, la información que nos hicieron llegar, lógicamente hemos estado siempre en contacto, también. Son armas que después del atentado que sufrió el candidato presidencial, hicieron un operativo cerca, no solamente incautaron un arma o dos armas, y detenidos, sino que también dentro de las armas que incautaron o decomisaron había un arma de largo alcance que era procedencia del Perú.

Pero que haya sido utilizada esa arma en el atentado...

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Disculpe, ¿procedencia del Perú o peruana? Porque procedencia del Perú viene de Bolivia de

contrabando, pasa por el Perú y llega a Ecuador, esa es la procedencia. Pero, ¿era con el escudo de alguna institución del Perú o era un arma que entró por el Perú?

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— No, es una... lo que nos dieron la información es un arma, un R-15 que habían...

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Un R-15 que la compraron en el Perú.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— Que la compraron en el Perú.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— No de ninguna institución.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— No.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Eso se debió aclarar, porque yo estuve en un programa donde decían que al candidato lo habían matado con un fusil peruano. El título de abajo, el título de los periódicos, me entrevistaron en televisoras extranjeras.

Primero que lo mataron con una pistola, no con un fusil. Entonces, hay una gran diferencia entre un fusil y una pistola. Y segundo, que no era pues un fusil peruano. Como dice usted, era un arma que la compraron en el Perú y pasó al otro lado, o la puede comprar cualquiera, como también puede ser un arma que entró de contrabando por Bolivia o de otro país y llegó hasta Ecuador. Eso debió aclararse, y se quedó ahí.

Entonces, hay temas que son de responsabilidad de ustedes, que cuando impacta a nuestro país, tienen que aclararse. Porque eso dio la vuelta en toda la región: *Fusil peruano mata a candidato*, y todo el mundo se quedó contento, hicieron noticia todavía. Entonces, eso también para que coordinen ustedes con la policía, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Chiabra.

¿Algún otro congresista que desee? Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todos los invitados.

Yo, igualmente, no me quedo satisfecho con lo que se ha mencionado acá, porque desgraciadamente no se trata pues de que va una compra sesenta armas, se dan, y me digan que la ley dice eso. ¿Desde cuándo es esa ley, cuánto tiempo tiene esa ley?

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— 2017

El señor CUETO ASERVI (HD).— ¿Y ustedes cuándo asumieron?, ¿cuándo asumieron ustedes?

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— 13 de diciembre de 2022.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Estamos 2024, o sea hay que esperar todavía que vuelvan a haber más robos, más cosas para decir “la ley dice eso”. Señor, como dice acá bien general Chiabra, hay que tener un poco de criterio para estas cosas, pues. O sea, si yo llego y veo que la ley —porque me imagino que lo primero que han hecho ustedes al llegar es leer la ley— y se dan cuenta de esto, y por más que haya libertad y que encima con esa libertad puedan comprar de uno u otro, qué irresponsabilidad ustedes. Pero tienen que poner pues un coto.

Muchas veces la ley dice una cosa y cuando sacan el reglamento la limitan de alguna manera. Y acá el empleo de las armas tiene que ser limitado, por más que sea de competencia, de deporte, tiene que haber un límite y nadie mejor que los mismos que usan esas armas, porque a veces dicen: yo necesito una para cazar conejos, otra para cazar venados, otra para cazar pajaritos, no sé qué, para todo esto necesito; ya pues, serán cinco o seis.

La defensa personal, que es el principal problema, son entre dos o tres, no más. No puede irse al extremo de decir “no hay límite”. Y encima nosotros actuamos siguiendo la ley. Para algunas cosas somos bien especiales para seguir la ley. Pero todo eso ya hemos visto que ha tenido un correlato negativo. Y han hablado acá del caso del señor Rudy Fernández, que dicho sea de paso estaba lleno de antecedentes, y para eso no se necesita hacer nada nuevo. Se supone que ustedes controlan eso, no es que venga cualquiera, estaba lleno de antecedentes. Robo, extorsión, homicidio, desde el año 2015. Y nada, igualito le dieron.

O el otro señor Mogollón, el famoso maldito Frank. Igual, venezolano, se consiguió un DNI peruano y le vendieron hartas armas. Esos son los controles que se necesita hacer. Me han hablado de un contenedor, hasta donde yo tengo entendido esos contenedores vinieron con permiso y autorización de Sucamec para poder importar las armas. Y después, cuando llegó a Aduanas le quitaron la licencia y quedaron en abandono y ahí entraron.

Pero igual, o sea, realmente, y esto tómenlo como una crítica constructiva, si uno entra a un sitio de responsabilidad como este tan importante, lo primero que tienen que chequear es si la ley está o no, por lo menos acorde a las necesidades de seguridad; porque armas=seguridad. Acá no se trata de vender armas por vender armas. Sin embargo, hay ahí, he visto algunas intenciones, por ejemplo, para que al personal militar y policial retirado le corten las armas.

Acabamos de sacar la semana pasada, después de tiempo, una ley de defensa legítima, o de legítima defensa, emulando un poco la Ley Castillo, para que la gente se puede defender. Pero ahí ustedes van a tener una participación espectacularmente importante, porque tampoco se trata que, a través de esa ley, ahora venga cualquier persona y pida licencia. **(6)** Y ya, pues, como la ley le va a permitir defenderse, empiecen a soltar las armas para arriba y para abajo. O sea, cumpliendo tal cual lo

dicen, en este caso las normas, sobre todo en el aspecto psicológico, que cualquiera no venga; porque si no, ahí se van a meter todos los delincuentes del mundo, y de lo que se trata justamente es de evitar eso.

Yo, la verdad, me siento muy preocupado con lo que he escuchado hoy día, y también concuerdo que ya este es el segundo o tercer pedido de delegación de facultades, desde el primer presidente de PCM que siempre pide delegación, ahí ha debido venir el arreglo de esto.

Nada, vamos a ver, porque he visto también que algo ha llegado ahora en la... no sé cuál, la presidente de la comisión ha pedido que nos remitan para ver. No, es que sí está, sí han pedido facultades, he visto algo relacionado a Sucamec, no sé qué. Me imagino que ahora que nos llegue podremos, y si no, tendremos que nosotros enmendarle la plana, pero me parece mal algo que ha debió verse desde el inicio.

Ese era un comentario, nada más. Gracias Presidente.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidenta.

Señora presidenta, respecto a este ingreso ilegal de armamentos, explosivos y demás desde Perú hacia el Ecuador, la información que manejamos es que todo este contrabando ilegal se ha intensificado a partir del año 2022. En enero del año 2022 las autoridades incautaron alrededor de 10 000 municiones en Huaquillas, por ejemplo, y en Tulcán, norte andino. Otras 798 cajas de explosivos. Además, todo este material tenía y llevaba el sello FAME.

Y existen diversas rutas de ingreso de este contrabando. Nos hablan de Aguas Verdes, una ruta, las deficiencias en los controles fronterizos es

Alarmante; la segunda ruta es por la zona de Santo Domingo, luego Quito, Ibarra, y Tulcán, en territorio ecuatoriano; la segunda parte de la ciudad de Tumbes, hacia Huaquillas, luego Guayaquil. Entonces, existen claramente problemas de tráfico de armas, de contrabando de armas y no solo armas, armamentos, sino también explosivos.

Entonces, este es un tema, como lo han manifestado diversos colegas, preocupante. Debiera estar el mismo ministro del interior y dar la cara, por ejemplo. Pero, bueno, veremos en los siguientes minutos qué hacemos con el señor, que no quiere venir a la comisión, dicho sea de paso.

Entonces, señora presidenta, nos preocupa este tema, y creo que tiene que haber acciones mucho más contundentes, si no es a través del Ministerio del Interior, será pues a través de la Comisión de Defensa o del Pleno del Congreso de la República hacia el responsable político de esta cartera ministerial,

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Sí, señor Mariño, adelante.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— Relacionado a la opinión, o a la pregunta que nos hizo nuestro congresista José Cueto, definitivamente, desde que nosotros nos hicimos cargo de la Sucamec sacamos adelante todo esto, porque hace ocho años atrás prácticamente nadie decía nada al respecto. Y sí estamos ejerciendo control y fiscalización, pese a que la norma no nos facilita, pero, aun así, se está haciendo la fiscalización a aquellos administrados que tienen más de 5 o 10 armas, se les está controlando constantemente, tal es así que ha bajado el número de adquisición de armas-

Pero estas organizaciones justamente buscan formas de poder adquirir. Ahora lo están haciendo al menudeo porque compran 2 o 3 armas, igual nosotros le ponemos el pare, pero la norma también les permite presentar su recurso de queja. Y al resolver ese recurso de queja, nos dan 72 horas para resolver su recurso de queja. Y necesariamente en las 72 horas, prácticamente liberan las armas. Entonces, igual que ustedes, nosotros estamos muy preocupados y nos es urgente el proyecto de ley que justamente ya lo tiene a cargo la comisión del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, que creo que ya está en la PCM, se den todas estas modificaciones; y, lógicamente, está en la decisión de ustedes que debe llegar ese proyecto aquí al Congreso.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Disculpe, yo lo que quería era aprovechar este segundo pedido de facultades que ha pedido el Ministerio de Interior para temas de Seguridad Ciudadana para que ahí usted lo incluya dentro de ese paquete. De tal manera que así lo vemos nosotros y es más fácil, porque el Ejecutivo lo único que tiene que hacer es aprobarlo y reglamentarlo. Esa era la sugerencia.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— Gracias, señor congresista.

Claro que sí, solamente entonces, con su venia, señora Presidenta, para complementar las respuestas de la delegación de facultades. Sí, sería muy coherente que lo pidamos en esta ocasión y es necesario.

El JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SUCAMEC, señor Roody Wilber Cáceres Torres.— Pero, solamente aclarar que sí estuvo el pedido de delegación de facultades en materia de armas en el pedido del año pasado, sí estuvo presente, sólo que en esta Comisión de Defensa... No, en la Comisión de Constitución, efectivamente, aclarando.

En la Comisión de Constitución se le quitó la parte de la delegación de facultades en materia de armas y lo que llegó al

Pleno ya no incluía armas. Entonces, estaba en el proyecto original y en el dictamen de la Comisión de Constitución se voló ese artículo. Sí, valga la aclaración.

Y lo segundo, es cierto, la empresa Hunting ha estado involucrada, como bien señala el congresista Aragón, en conductas un poco impropias con relación al manejo de armas y explosivos, y es por ese motivo que desde el año pasado ya se encuentra suspendida en sus operaciones.

Pero lo que quiero llamar la atención es lo siguiente, nosotros somos uno de los pocos países en la región que tienen números no significativos, peligrosos de tenencia de armas y también en municiones. Porque la ley permite que cada ciudadano tenga 600 municiones por cada arma de fuego, significaría que podría tener hasta 1800 por mes y 23 000 aproximadamente al año. Y eso con un grupo pequeño de personas que lo hacen las organizaciones criminales pueden exportar municiones.

¿Por qué ocurre el contrabando?, porque precisamente, en cierta forma, nuestra legislación, insisto, sigue siendo muy poco flexible. Nosotros hemos incrementado desde todo punto de vista el control, y para de una manera gruesa poder paliar esto, se han hecho visitas a todos aquellos que tienen armas significativas.

Es por eso que la Gerencia de Fiscalización ya ha realizado más de 500 visitas para todas aquellas personas que tienen números significativos de armas. Y siempre empezando de manera triangulada, los que tienen mayor número de armas ya se encuentran visitados en su totalidad. Y se ha articulado con la PNP para que, efectivamente, si ha habido desvío, efectivamente, sean estos investigados; y hay investigaciones y carpetas fiscales que está en trámite en ese sentido.

Entonces, insistimos que, para poder luchar plenamente contra este flagelo, sí, se necesita de todas maneras la reforma de la ley, y cuente señor congresista con que va a estar en el siguiente pedido de delegación de facultades. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor Mariño, buenos días, y buenos días con todos sus asesores, creo que esta es la tercera vez que nos reunimos. Yo los llamé a la comisión justamente para fiscalizar con respecto a sus actividades que tienen que ver con la inseguridad ciudadana. Y solamente acá lo que me queda decir, sin afán de querer ayudar, solo debo felicitarlos por el trabajo que están haciendo. Estos hechos que han pasado, ustedes los han descubierto, pero venía la problemática desde hace mucho tiempo; y por funcionarios que había justamente en la Sucamec.

Pero mi pregunta sería básicamente esta, quisiera que tome nota ¿Cómo están ustedes fiscalizando los explosivos?, ¿hacen una trazabilidad para ello? ¿Usted nos garantiza que esto, o qué

filtros están utilizando en esto para que no vuelva a suceder lo que sucedió en la Sucamec con respecto a este flujo de armamentos prohibidos? Y también sé que existe un departamento que también ayuda a investigar ahí en la Sucamec para luchar contra el tráfico ilegal de armas.

Pero una pregunta más que tengo que hacerle es ¿ustedes cuentan con los fiscalizadores suficientes para hacer la fiscalización, para cumplir con su tarea? Acá es el momento que lo digan, porque yo en la comisión veo ese problema y todos tienen que ese problema. Quisiera que usted diga si son suficientes los fiscalizadores que tienen para poder cumplir a cabalidad, y si también cuenta con el presupuesto suficiente para luchar contra esto básicamente. Muchas gracias.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— Con su permiso.

La señora PRESIDENTA.— Sí, adelante.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— Gracias, señor congresista Azurín.

Lamentablemente, Sucamec se quedó en el tiempo, solamente tenemos 4 intendencias y 9 jefaturas zonales a nivel nacional, cada jefatura zonal o intendencia está con 7 u 8 personas, que es insuficiente, porque cada jefatura zonal cubre un espacio prácticamente de dos regiones o dos departamentos, y no tiene los recursos necesarios. De que necesitamos personal, sí, incluso ya se ya se ha enviado al Ejecutivo para que nos aprueben el nuevo ROF para tener presencia en las 24 regiones del país, Y, aun así, supongo que a través del Ministerio de Economía nos deben brindar los recursos necesarios, porque tampoco no tenemos, porque quizás anteriormente podían haberlo hecho con los recursos directamente recaudados, pero la Sucamec no los tiene tampoco.

Y el presupuesto que nos asignan, no asignan inclusive para el personal, simplemente asignan para el 70 o 78 % solamente para el pago del de las personas que trabajan en la Sucamec.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señora presidenta, una pregunta más, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Sí, adelante, congresista.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, presidenta.

Quisiera ver cuándo va a salir esa directiva, o para cuándo calculan para el control de municiones. Que nos den una aproximada, si va a ser de acá a medio año, o en unos cuantos meses para esa directiva que usted mencionó para el control de municiones Y, por cierto, general Mariño, en la sesión que tuvimos en la comisión, le dijimos que nos den toda la ayuda para nosotros hacer una iniciativa legislativa, ¿no? Entonces, también era voluntad de la comisión para solucionar estos

problemas. Pero, en buena hora que esto puede acá salir por intermedio del Ejecutivo, en buena hora.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Alguna intervención más?

EL GERENTE DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS DE USO CIVIL DE LA SUCAMEC, señor Antonio Francisco Quispe Inga.— Señora presidente, por su intermedio, para absolver en parte la pregunta del congresista Azurín.

Quien habla es Antonio Quispe, gerente de explosivos. Soy un oficial de policía en situación de retiro con el grado de coronel. Tengo experiencia en el tema de investigación criminal, porque he trabajado en esas en ese ámbito durante más de 38 años. Justamente he sido jefe de la División contra la Minería Ilegal de la Policía Nacional, de la Dirección de Medio Ambiente.

Y hago mención a esto, porque en el ámbito policial siempre la preocupación ha sido de cómo llegan los explosivos a la minería ilegal. Pataz, Arequipa, Cajamarca, etc. Y el tema es la trazabilidad. La trazabilidad que quiere decir de dónde salen y a dónde llegan.

La normatividad en el área de explosivos, Sucamec le entrega una guía de tránsito para que se trasladen los explosivos. Entrega una guía de tránsito, pero la norma indica que le doy yo al usuario o al administrado 30 días para que él, durante esos 30 días haga ese traslado de explosivos.

Pero en esos 30 días a nosotros no nos es comunicado el día de partida ni tenemos la obligatoriedad, no la tiene el administrado ni nosotros de exigirle el punto de partida. Entonces, ¿qué hacemos? Coordinamos con la Gerencia de Control y Fiscalización para las inspecciones, para el control de saldos de los explosivos a través de las oficinas regionales.

Porque administrativamente somos un ente, en ese sentido, sí tomamos las acciones. ¿Por qué? Porque también la norma indica que. a ti, administrado, te doy esta guía de tránsito y tú tienes la obligatoriedad que en 10 días la debes retornar debidamente sellada, sellada y firmada por los lugares donde haz trasladado el material explosivo.

Entonces, muchos de los administrados no cumplen con esa normatividad. ¿A qué es lo que la ley nos faculta? Iniciarles un procedimiento administrativo sancionador. Y eso es lo que hace la Sucamec, inicia los procedimientos administrativos sancionadores. La parte de control y fiscalización a los polvorines, a los saldos, como lo he dicho, explosivos, como tenemos la fuente de información, se la trasladamos a control y fiscalización que organiza no solo verificaciones a pedidos de administrados, sino también inspecciones.

Pero tal como usted lo ha mencionado, tenemos una serie de limitaciones, sobre todo el personal, para poder copar todo un control al 100 % de este traslado de explosivos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— No, solamente faltaba la directiva. ¿Cuándo va a salir esa directiva que dice para control de municiones? Nada más, Presidenta, muchas gracias.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LA SUCAMEC, señor Teófilo Mariño Cahuana.— Señor congresista, al respecto, estamos ya avanzando con esa directiva y calculo que en un par de meses estaría la resolución.

La señora PRESIDENTA.— ¿Alguna intervención más?

Agradecemos al superintendente de la Sucamec y a su comitiva por su participación en la presente sesión, y los invitamos a retirarse de la sala cuando lo consideren pertinente.

(Pausa) .

La señora PRESIDENTA.— Congresistas, antes que acabe la sesión, quería comentarles un tema, y justamente es el tema que tocó el congresista Aragón.

En tres oportunidades, esta Comisión de Defensa ha invitado al ministro del interior, lo invitamos la primera vez el día 15 de abril, postergó, dijo que no podía venir porque la presidenta lo había llamado. Lo invitamos el 29 de abril, respondió de la misma manera; y ahora, el 13 de mayo, nuevamente, menos de una hora antes de la invitación que se le hizo para las 15:30 h, ha dicho que nuevamente lo ha llamado la presidenta Boluarte.

Los temas a los que se le había invitado para que responda son: reglamentación del Fondo de Vivienda Militar Policial, reglamentación de la Ley 31873, que regula el proceso de ascensos; reglamentación de la Ley 31570, que modifica las causales de cese del comandante general de la PNP, entre otros temas, recibiendo los pedidos de diferentes congresistas.

Tengo entendido que también como comisión lo hemos citado de aquí a dos semanas, cuando termina la semana de representación, pero no hay absolutamente nada que nos asegure que este señor va a venir. Más bien, al contrario, creo yo que esta es una falta de respeto, no sólo a la Presidencia, sino a todos los integrantes de la comisión. Es por eso que me permito sugerirles y pedirles que, por favor, entre todos juntos, pongámosle una moción de interpelación, porque ya es momento que tenga que venir al Pleno y que le tenga respeto a esa institución.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Presidenta, por cierto. Disculpe, perdón.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Mi comisión lo citó para mañana, y de repente tampoco no va, no sabemos, al ministro de interior.

La señora PRESIDENTA.— Un dato más.

Congresista Williams.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— No, le hemos citado para mañana este al ministro.

La señora PRESIDENTA.— Claro, pero ese es otro tema, ¿no? A la comisión tres veces se le ha invitado y no ha venido, no quiere venir a la comisión a responder por los temas. Esa es la realidad.

¿Algún congresista que tenga algo que decir?

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Quizás este evaluar entre invitación al Pleno e interpelación en el Pleno. Pero aquí creo que ya ha agotado.

La señora PRESIDENTA.— Así es, por eso coincido con usted, congresista Williams, creo que ya es demasiada falta de respeto a la comisión. Y creo que entre todos deberíamos hacer una moción de interpelación.

Sí, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta, es una falta de respeto del ministro del interior no asistir tres veces a una comisión. Y acá todos sabemos, presidenta, todos los que estamos aquí, congresistas presentes de esta comisión, sabemos que los ministros vienen a la primera o máximo a la segunda citación. Nadie puede decir que es nuevo.

En tal sentido, creo yo que habiendo temas tan importantes que tratar a nivel sobre todo de lucha contra la inseguridad ciudadana, temas importantes que los anteriores ministros de este gobierno poco o nada ofrecieron en su lucha contra la inseguridad ciudadana. Había algunos ministros que ni siquiera entendían lo que leían, así, con esas letras.

Entonces, ¿qué clase de ministros del interior han existido? Podemos discrepar con algunos colegas aquí, pero ese es el derecho a la libre opinión del pensamiento que existe. Entonces, señora presidenta, creo que es importante que ya se pueda inducir algún apremio, podría ser una moción de interpelación, porque un tema de invitación, y hay tres invitaciones. Si asiste a otras comisiones, felicitaciones a esas comisiones, pero aquí no ha venido a la Comisión de Defensa.

Entonces hay que ser claro, presidente, ya esos contubernios entre Ejecutivo y Legislativo que a veces existen, sin alusiones personales, sin alusión a ninguna comisión. Pero hablo, digamos, en otras situaciones que ya no pueden existir en estos momentos. Este es un tema de lucha contra la inseguridad ciudadana y hay muchos temas que se han quedado en agenda, pedido del congresista Chiabra, del señor Bellido Ugarte, del señor Rospigliosi, de mi

persona, del señor Cordero Jon Tay, del colega Montoya Manrique, del congresista Cueto Aservi, una serie de pedidos que están aquí en acta, invitación al señor Walter Ortiz para que pueda explicar diversos temas.

Entonces, creo que tiene que haber un apremio ya, tiene que hacerse respetar esta comisión, y si no tiene pues la capacidad, el señor, que lo diga, y que no esté diciendo que está en Palacio de Gobierno, ahí de compañía de la presidenta, y no sé qué historias.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aragón.

Congresista Montoya, usted como secretario de la comisión, ¿qué opina de ese tema?

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Estoy de acuerdo con lo que han dicho, ya no se le debe llamar acá sino interpelarlo.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Congresista Chiabra.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presidenta, una pregunta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Hay dos posibilidades, una que se le interpele en el Pleno y otra que se le invite al Pleno, que es diferente que una invitación aquí.

La señora PRESIDENTA.— Porque ya lo hemos invitado tres veces por las buenas y nada.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— No, acá, acá se le ha invitado, pero no al Pleno. En el pleno es otra cosa.

Es una falta de respeto suprema.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Tiene el mismo efecto, no se habla de interpelación, pero la invitación al Pleno, al final, si lo que responde en el Pleno, invitado o interpelado, no satisface, se puede dar pie al siguiente paso, Pero sí debería ir de una vez al Pleno él.

La señora PRESIDENTA.— Hay esas dos posibilidades.

Congresista, Chiabra, ¿qué opina?

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Hay un recurso, se invita a los ministros a contestar preguntas.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Se llama Estación de Preguntas.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Estación de preguntas, yo creo que eso va porque según como conteste también viene a segunda parte, así que creo que es más rápido.

(Diálogo).

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, creo que se le tiene que citar, invitar, o citar, pero como dijo un colega, al Pleno. Ahí tres inasistencias a la comisión. Al Pleno, ahí va a tener toda la batería de preguntas de todas las bancadas, de todos los grupos parlamentarios, de todos los congresistas. Entonces, ahí va a tener que responder todas las preguntas sobre los temas actuales y temas de coyuntura, así es.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Es algo similar como cuando uno pide información escrita y no contestan, y es la Mesa Directiva la que le pide la información. En esto hay ese recurso de estación de preguntas, pero es un intercambio.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presidenta, hay mociones. La primera moción es moción de invitación con un pliego de preguntas. Luego viene la moción de interpelación y la otra ya es la moción de censura.

Pero todas son, como decía el congresista, en el Pleno. Y ahí no solamente responde a esas preguntas, sino a todo lo que quieran preguntarle los demás.

La señora PRESIDENTA.— A ver, la doctora Denegri, ¿hay alguna otra forma de citarlo al Pleno?

La ASESORA.— Hay un procedimiento de invitación a los miembros del Consejo de Ministros para informar. Esto debería llevarse a cabo una vez al mes y no se lleva a cabo, esto ha caído en desuso con el tiempo. No, lo que dice el congresista Chiabra, pero ha caído en desuso con el tiempo, porque antes se invitaban una vez al mes a los ministros o al Consejo de Ministros de acuerdo a la necesidad de absolver algunas preguntas para que vengan a responder.

Ahora lo que se hace es se le invita a informar o se hace una interpelación.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— ¿Qué es lo más rápido?, ¿interpelar?

(Pausa).

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresistas.

Se levanta la sesión siendo las 16:48 h. del lunes 13 de mayo de 2024. Se va a redactar la moción y se va a pasar para la firma.

Gracias, buenas tardes, colegas.

—A las 16:48 h, Se levanta la sesión.